



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO
JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 11-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Ambiental
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS
Nit	860.030.197-0
Nombre funcionario	ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	411
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

El JB-JCM tiene implementados los siguientes mecanismos o controles informáticos a fin de evitar que los usuarios instalen programas que no cuenten con las respectivas licencias. • Los usuarios finales no tienen permisos de administrador local o administrador de dominio en el equipo, por lo tanto y por medio del dominio se restringe la posibilidad de instalar algún software por su cuenta. • La entidad cuenta con un programa de seguridad PC-SECURE, que restringe la instalación de cualquier aplicativo. • Cualquier instalación de software, debe ser aprobada y efectuada por la oficina de sistemas, por medio de creación de casos mediante la mesa de ayuda. • El firewall de la entidad restringe el acceso de algunas páginas y las descargas de software a los equipos. Adicionalmente, la oficina de sistemas cuenta con la herramienta OCS Inventory que permite recolectar en forma semiautomática y desatendida parte de la información relacionada con el inventario de hardware y software de cada equipo de cómputo conectado a la red local de la entidad, de tal forma que con los informes mensuales se evidencia que equipos tienen instalados software no autorizado o no licenciado y se proceden a eliminar dichos software.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El JB-JCM realiza la desinstalación del software en los equipos, se hace el concepto técnico diligenciando el formato FIS.PR.02.F.03 describiendo en este el por qué se da de baja el software; puede ser por obsoleto dado que la licencia ya caducó o se tiene una nueva versión, en este se aclara el medio que se tiene el software, es decir si es virtual o en medios magnéticos y este es reintegrado al almacén. En el almacén se lleva a comité y luego se descarga del inventario de activos de la entidad, al tener medios magnéticos se entrega a PIGA para que haga su respectiva disposición final.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: ohernandez@jbb.gov.co